

# Requisitos para presentar concurso de oposición y evaluación curricular

## SOLICITUD DE REGISTRO

Las Solicitudes de Registro para Concurso de Oposición y las Solicitudes de Registro para Concurso de Evaluación Curricular deberán presentarse en los formatos disponibles en las Secretarías Académicas de las Divisiones correspondientes, cuyas direcciones y teléfonos aparecen al final de esta publicación.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Dos juegos del curriculum vitae, anexando los comprobantes de escolaridad (en original y copia), de experiencia académica y/o profesional, así como de los méritos que en él se consignen. Un ejemplar de las publicaciones, informes o proyectos más relevantes en el campo de la docencia y/o investigación, una copia del Acta de Nacimiento, del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Esta documentación se deberá entregar en forma completa y ordenada. **Los documentos que amparen estudios realizados en el extranjero deberán presentarse apostillados o legalizados, según corresponda. Si aparecen en un idioma distinto al español se deberá acompañar, además, la traducción realizada por perito autorizado.**

## ENTREGA DE DOCUMENTOS

Deberá realizarse en las Secretarías Académicas de las Divisiones, en los siguientes periodos:

- a) PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN: la documentación deberá ser entregada dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria.
- b) PARA CONCURSOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR O EVALUACIÓN CURRICULAR PARA AYUDANTES: la documentación deberá ser entregada dentro de los siguientes 3 días hábiles a la fecha de publicación de la convocatoria.

**En ningún caso se recibirá documentación extemporánea.**

## EVALUACIONES A REALIZAR PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), Artículos 115 y 116, la Comisión Dictaminadora correspondiente calificará si los aspirantes reúnen o no los requisitos académicos señalados en la convocatoria, aquéllos que no los reúnan no tendrán derecho a concursar. A los concursantes se les practicará: Las evaluaciones que deberán practicarse a todos los concursantes serán las siguientes:

- I Análisis curricular de los antecedentes académicos y profesionales;
- II Análisis crítico, en un escrito no mayor de cinco cuartillas, de los programas docentes en el área de conocimiento en que se concursa;
- III Trabajo escrito sobre un tema de los programas, o la presentación de un proyecto de investigación, o la realización de alguna otra actividad que demuestre las aptitudes académicas de acuerdo con los temas mencionados en la convocatoria. El trabajo o el proyecto se presentarán en un máximo de veinte cuartillas;
- IV Entrevista pública en la cual se evaluarán las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades propias de la categoría de la plaza convocada y en la que se confirmarán, aclararán o ampliarán los antecedentes académicos y profesionales;
- V Evaluación de la capacidad docente, donde se deberá demostrar la habilidad para transmitir los conocimientos, mediante la exposición de un tema, y
- VI Las demás evaluaciones que se consideren adecuadas para la plaza que se convoca.

## PARA CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La Comisión Dictaminadora Divisional correspondiente evaluará a los aspirantes que no se encuentren dentro de los supuestos establecidos en los Artículos 137 Bis y 137 Ter del RIPPPA, a través del análisis de sus antecedentes profesionales y académicos y en su caso mediante la práctica de una entrevista, la cual será pública y tendrá por objeto aclarar o ampliar los datos conducentes de la información curricular. No se celebrará el contrato de trabajo con el ganador del concurso que mantenga una contratación como profesor ordinario por tiempo determinado en la Universidad, con un contrato cuya duración se extienda más allá de la fecha de inicio de labores fijada para la plaza convocada, si existe incompatibilidad de horarios entre la plaza que se convoca y la que se ocupa, independientemente de que se renuncie a esta última.

## PARA CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA AYUDANTES

A los concursantes se les practicará:

- 1) Análisis de los antecedentes académicos;
- 2) Análisis del trabajo escrito que, sobre los programas del área de conocimiento en que se concursa o sobre el desarrollo de algún tema relacionado con dichos programas, deberán presentar los concursantes en un máximo de cinco cuartillas; y
- 3) Entrevista para examinar los conocimientos que posean los concursantes en el área de concurso, donde se podrá certificar, aclarar o ampliar los datos conducentes de la información curricular.

## RECURSOS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN

En caso de estimarse violadas las reglas del procedimiento, podrá interponerse recurso de inconformidad; asimismo cuando se objete el juicio académico del dictamen podrá interponerse recurso de impugnación. Ambos recursos deberán interponerse por escrito antes del sexto día hábil siguiente a la fecha de publicación del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora correspondiente, ante la Comisión Dictaminadora de Recursos, ubicada en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio C, 1er. piso, col. ExHacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan.

## PARA CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA AYUDANTES

Las resoluciones de las comisiones dictaminadoras divisionales serán definitivas, es decir, no son apelables.